LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS Y TRANSPORTE DE CARGA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROYECTOS DEL INDER MEDELLÍN".

Clasificación UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
20000000	20100000	20102300	20102301	Transporte de personal
78000000	78110000	78111700	-	Transporte de pasajeros por carretera
78000000	78100000	78101800	78101801	Servicio de transporte de carga por carretera (en camión) en el área local
78000000	78120000	78121600	78121601	Carga y descarga de mercancías

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo las recomendaciones que para este efecto ha expedido la Agencia Nacional de Contratación Estatal a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEESS - Versión 2 del 24 de junio de 2022, considerando la naturaleza del proceso y las condiciones de ejecución del futuro contrato, se elabora el presente Estudio del Sector.

El presente estudio del sector tiene como finalidad proporcionar una visión completa y fundamentada que respalde la toma de decisiones en el proceso de contratación, considerando como elementos clave la descripción del mercado, la oferta y demanda, los principales actores y competidores, las tendencias y los factores que pueden influir en la presente contratación, entre otros aspectos relevantes para el proceso.

1. Análisis del Mercado:

1.1. Aspectos generales del Mercado: en este ítem se debe establecer la importancia del sector en el contexto local y nacional, datos históricos de desempeño del sector, la participación del sector en el PIB Nacional y en el PIB Industrial, el empleo que genera el sector y principales cifras comerciales.

El sector terciario, también conocido como sector de servicios, es uno de los tres grandes sectores en los que se dividen las actividades económicas. Comprende todas las actividades económicas cuyo propósito es proporcionar servicios que satisfacen las necesidades y demandas de la población. Este sector se caracteriza por la producción de bienes inmateriales, lo que incluye una amplia gama de servicios esenciales para el bienestar de la sociedad. Entre las actividades incluidas en el sector terciario se encuentran las financieras, turismo, hostelería, transporte, sanidad, educación y administración pública. Estas actividades están estrechamente relacionadas ya que, en conjunto, contribuyen al aumento del bienestar de los individuos al ofrecer servicios que no se traducen en la obtención de bienes materiales, pero son de vital importancia para la economía y la calidad de vida de las personas.

Este sector, es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas.

El servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial y transporte de carga se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, siempre que hagan parte de un grupo determinable.

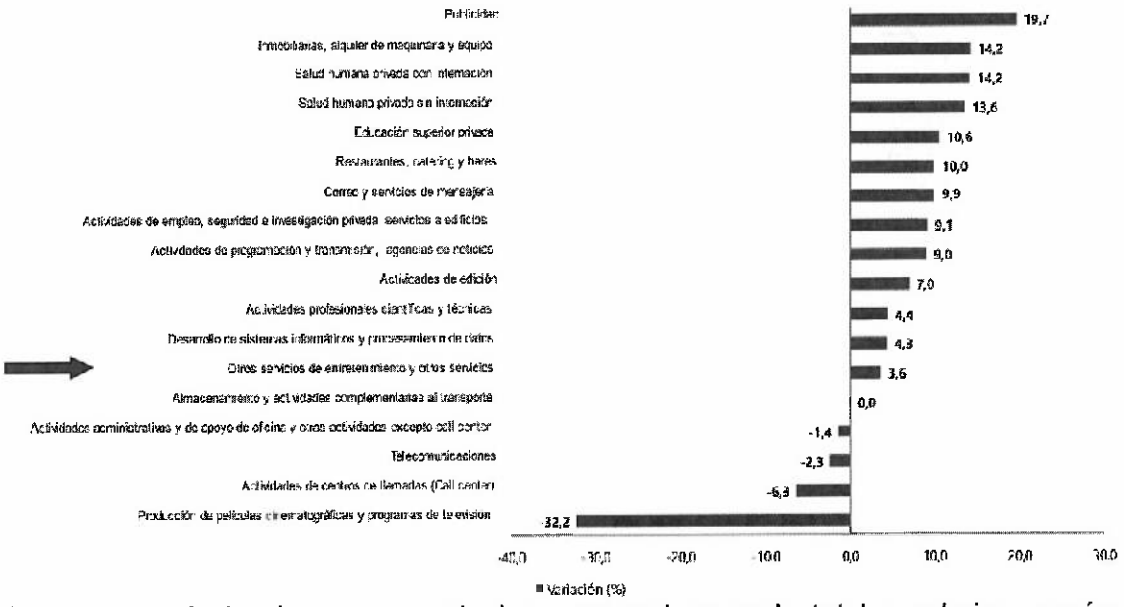
La prestación de estos servicios se ejecuta luego de que las partes interesadas, la empresa de transporte habilitada y la persona natural o jurídica contratante que requiera el servicio, suscriban un contrato que debe contener como mínimo las condiciones de la prestación del servicio, las obligaciones y deberes de ambas partes.

La actividad económica sobre la cual recae el objeto de la presente contratación se encuentra enmarcada en el sector terciario, el cual se encuentra conformado por dos subsectores, 1) **Servicios**, y 2) Comercio.

Encuesta Mensual de Servicios:

Variación anual de los ingresos nominales según subsector de servicios (enero 2024 / enero 2023).

En enero de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2023. En enero de 2024, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2023.



Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios:

En el año móvil hasta enero de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2023.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,7	0,5	13,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,1	-7,8	11,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	3,1	12,2
J	División 58	Actividades de edición	1,1	-7,8	10,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	12,6	3,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	3,8	9,9
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,7	-0,5	17,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,8	0,1	14,0
L,N	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,9	2,9	12,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,7	1,9	13,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	4,7	12,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,3	-5,2	16,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-4,6	11,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,4	1,9	9,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,5	0,8	10,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,2	5,0	14,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,8	2,1	10,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,9	3,3	14,9

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

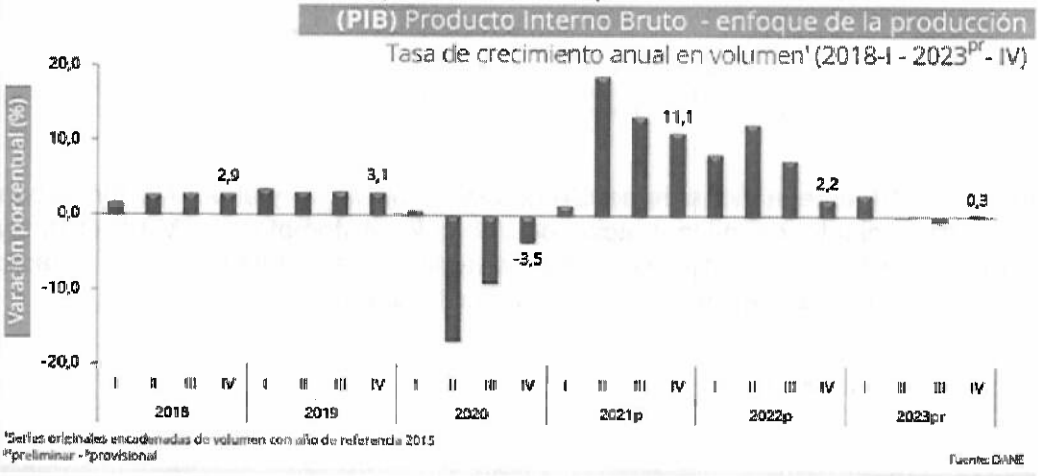
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Producto Interno Bruto (PIB):

De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como "El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior". Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

En este sentido, y de acuerdo con el último informe técnico publicado por el DANE, correspondiente al IV Trimestre del 2023, frente al comportamiento del PIB, se puede evidenciar que el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr.



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr preliminar - p provisional

Fuente: DANE

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al

mismo periodo de 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

La línea de Comercio al por Mayor y al por Menor, que a su vez contiene los servicios de Transporte y Almacenamiento, de acuerdo con el Boletín Técnico del PIB publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE[1], durante el cuarto trimestre del año 2023 la industria del Comercio al por Mayor y al por Menor decrece 2.8% con respecto al mismo trimestre del año 2022.

Se presenta a continuación el detalle del Valor Agregado por actividad económica y las tasas de crecimiento en volumen, correspondiente al cuarto trimestre del año 2023:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023ᵖ/ 2022ᵖ	2023ᵖ-IV / 2022ᵖ-IV	2023ᵖ-IV/ 2023ᵖ-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,7	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT
ᵀpreliminar
ᵖprovisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Como se mencionó anteriormente la industria del Comercio al por Mayor y al por Menor se compone, además del Transporte y Almacenamiento, de la Reparación de Vehículos Automotores y Motocicletas y el Alojamiento y Servicios de Comida. Cada uno de estos mercados tiene dinámicas diferentes y por lo tanto agregan valor de manera distinta al indicador general de la industria que componen.

Población ocupada según rama de actividad:

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

El Boletín Técnico que reporta la Gran Encuesta Integrada de Hogares, indica que, para el mes de diciembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.864 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron comercio y reparación de vehículos (1,4 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,4 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.458	22.864	100	396	
Comercio y reparación de vehículos	3.814	4.133	18,1	319	1,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.828	1.966	8,6	138	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.647	7,2	96	0,4
Transporte y almacenamiento	1.611	1.665	7,3	54	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	660	715	3,1	54	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.069	3.114	13,6	45	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.655	2.673	11,7	18	0,1
Actividades financieras y de seguros	438	441	1,9	3	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.975	1.958	8,6	-17	-0,1
Actividades inmobiliarias	269	245	1,1	-24	-0,1
Información y comunicaciones	403	338	1,5	-66	-0,3
Construcción	1.684	1.596	7,0	-88	-0,4
Industrias manufactureras	2.513	2.376	10,4	-135	-0,6

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares

Gremios, Federaciones y Asociaciones:

En Colombia existe un conjunto de Entidades, Gremios, Federaciones y Asociaciones vinculadas al sector del transporte en Colombia, tanto para el transporte de pasajeros como de carga:

- ✓ Entidades:
  - Ministerio de Transporte.
  - Superintendencia de Transporte.
  - Agencia Nacional de Seguridad Vial.
  - Agencia Nacional de Infraestructura.
  - Instituto Nacional de Vías - INVIAS.
  - Superintendencia de Puertos y Transporte.
  - Policía Nacional de Colombia.
  - Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte.

- ✓ Gremios federaciones y/o asociaciones:

MODALIDAD	GREMIO, FEDERACIÓN Y/O ASOCIACIÓN	
CARGA	COLFECAR	FEDERACION COLOMBIANA DE TRANSPORTADORES DE CARGA POR CARRETERA
	ASECARGA	ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESAS TRANSPORTADORAS DE CARGA POR CARRETERA
	FEDETRANSCOL	FEDERACIÓN DE EMPRESAS TRANSPORTADORAS DE CARGA DE COLOMBIA
	DEFENCARGA	FOMENTO Y SEGURIDAD EN DISTRIBUCIÓN FÍSICA
	ACC	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CAMIONEROS
	NACC	NUEVA AGREMIACION DE CAMIONEROS COLOMBIANOS
	ATC	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES DE CARGA
INTERMUNICIPAL	ASOTRANS	ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTADORES
	ADITT	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL

	ACOLMI	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MINIBUSES
	ARAUCA S.A	EMPRESA ARAUCA S.A.
	UTRANS	UNIÓN DE TRANSPORTADORES
	UNIT	UNIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES DEL TRANSPORTE
URBANO	**CONALTUR**	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTADORES URBANOS
	ASOTUR	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES URBANOS
	ASOTRANS MEDELLIN	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES DEL VALLE DEL ABURRÁ
	APETRANS	ASOCIACIÓN NACIONAL DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO
	APROVESPA	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS
	FETRANSURCOL	FEDERACIÓN DE TRANSPORTADORES URBANOS DE COLOMBIA
	FEDECOTRANS	FEDERACIÓN DE TRANSPORTE PERIFÉRICO
		COMITÉ PRO-DEFENSA DEL TRANSPORTE URBANO
	FECOLTRAN	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRANSPORTE URBANO
ESPECIALES	**FENALTRE**	FEDERACION NACIONAL DE TRANSPORTADORES DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO
	FENALTRAES	FEDERACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTADORES DE SERVICIO ESPECIAL Y DE TURISMO
	ACOLTES	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DEL TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO
	ASONALTET	ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTADORES ESPECIALES Y TURISMO
TAXIS	**CONFENALTAX**	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS URBANAS DE TAXIS DE TURISMO, COLECTIVO Y SIMILARES
	CONALTAXIS	CONSEJO NACIONAL DE TRANSPORTES EN TAXIS
	SINALTAX	SINDICATO NACIONAL DE TAXISTAS
	SINDINALCH	SINDICATO NACIONAL DE CHOFERES DE COLOMBIA
	CORPOTAXIS	CORPORACIÓN DE TAXIS DEL DISTRITO CAPITAL
	TAX INDIVIDUAL	TAX INDIVIDUAL S.A.
	ASEMTAXIS	ASOCIACIÒN DE EMPRESAS DE TAXIS DEL ORIENTE
	COOTAX TUNJA LTDA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX TUNJA
	ASTAXDORADO	ASOCIACIÓN DE TAXISTAS DEL AEROPUERTO EL DORADO
	CODETAXIS	CODETAXIS
	CONALTAXIS	CONSEJO NACIONAL DE TRANSPORTES EN TAXIS
	SINALTAX	SINDICATO NACIONAL DE TAXISTAS
	SINDINALCH	SINDICATO NACIONAL DE CHOFERES DE COLOMBIA
ESCOLARES		ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTADORES ESCOLARES EN VEHÍCULOS PARTICULARES
	ATEP	ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESCOLARES EN VEHÍCULOS PARTICULARES
	TRANESPAR	TRANSPORTE EN VEHICULOS PARTICULARES
		CONSTANZA E. DE MONTAÑA/LUIS FERNANDO GARCÍA VARGAS
	COOOTRAESCOLAR	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES
PERIFERICO E INTERVEREDAL	**FEDECOOTRANSP**	FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE, PERIFÉRICO E INTERVEREDAL -BOGOTÁ-
MIXTO	**ASOCAMPERCOL**	ASOCIACIÓN DE CAMPEROS DE COLOMBIA
	ATRANSEC	
	FECOOTRANSCANAR	FEDERACIÓN DE EMPRESAS TRANSPORTAADORAS DEL NORTE DE NARIÑO Y SUR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

GREMIOS	**CONSEJO SUPERIOR DEL TRANSPORTE**

GENERADORES DE LA CARGA	**SAC**	SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE COLOMBIA
	ANDI	ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES
	FENALCO	FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES
	ANALDEX	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EXPORTADORES
	CUTMA	CONSEJO COLOMBIANO DE USUARIOS DE LA LOGISTICA DISTRIBUCIÓN
	ALMACAFE	ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE CAFÉ S.A.
	INDUARROZ	FEDERACIÓN DE INDUSTRIALES DEL ARROZ
	FEDEARROZ	FEDERACIÓN NACIONAL DE ARROCEROS
	FEDECAFE	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS
	ASOCAÑA	ASOCIACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CAÑA
	CAMACOL	CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN

Estas asociaciones y gremios desempeñan un papel importante en la promoción de los intereses de sus miembros, así como en la mejora de las condiciones y la regulación del sector del transporte en Colombia.

1.2. Perspectiva económica: en esta perspectiva se debe establecer los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como: cambios en los presupuestos, cambios en las formas de adquisición, cambios en los ciclos de producción, fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción, inflación, devaluación y otros índices económicos representativos para el sector.

Los factores que influyen en el poder de compra:

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las entidades estatales colombianas en el servicio de transporte en general son las siguientes:

- *Presupuesto gubernamental:* El poder de compra de las entidades estatales está directamente relacionado con el presupuesto asignado por el gobierno para el transporte de pasajeros y carga. Un mayor presupuesto puede permitir la adquisición de más servicios y productos relacionados con el transporte.
- *Políticas y regulaciones:* Las políticas gubernamentales y las regulaciones relacionadas con el transporte, como los requisitos de contratación pública, pueden influir en cómo y cuánto pueden gastar las entidades estatales en servicios de transporte.
- *Estado de la economía:* El estado general de la economía colombiana, incluyendo factores como el crecimiento económico, la inflación y el desempleo, puede afectar la disponibilidad de fondos para el transporte de pasajeros y carga.
- *Infraestructura de transporte:* La calidad y disponibilidad de la infraestructura de transporte, como carreteras, puertos y aeropuertos, pueden influir en la eficiencia y los costos asociados con el transporte de pasajeros y carga, lo que a su vez puede afectar el poder de compra de las entidades estatales.
- *Tecnología y eficiencia operativa:* La adopción de tecnologías modernas y prácticas de gestión eficientes puede permitir a las entidades estatales maximizar su poder de compra al optimizar los recursos y reducir los costos operativos.
- *Competencia y oferta de servicios:* La competencia en el mercado del transporte de pasajeros y carga puede influir en los precios y la disponibilidad de servicios, lo que a su vez puede afectar el poder de compra de las entidades estatales al negociar contratos y adquirir servicios.
- Inflación y depreciación: La inflación y la depreciación de la moneda pueden afectar el poder adquisitivo de las entidades estatales y otros compradores. Una inflación alta puede reducir el poder de compra, mientras que una devaluación de la moneda incrementa el precio de las materias primas, la maquinaria, los equipos, los bienes de capital y, en especial, el de los insumos agrícolas, lo cual posteriormente se traslada al precio final.
    - Inflación (IPC): Indicador económico, cuyo valor numérico refleja las variaciones que experimentan los precios en un período determinado de tiempo. En febrero de 2024 la variación anual del IPC fue 7,74%, es decir, 5,54 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,28%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (Febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,66	**1,09**	3,47	**2,01**	13,28	**7,74**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, Índice de Precios al Consumidor

En lo corrido del año, (enero - febrero), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,01%): Educación (8,74%), Restaurantes y hoteles (2,87%), Transporte (2,87%) y, por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (2,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,91%), Salud (1,70%), Bienes y servicios diversos (1,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,08%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,02%), Prendas de vestir y calzado (1,00%), Información y comunicación (0,10%) y, por último, Recreación y cultura (-0,27%).

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,50	0,32	8,74	0,33
Restaurantes y hoteles	9,43	4,87	0,51	2,87	0,31
Transporte	12,93	6,05	0,77	2,87	0,38
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,77	0,05	2,25	0,04
TOTAL	100,00	3,47	3,47	2,01	2,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,44	0,44	1,91	0,59
Salud	1,71	2,91	0,05	1,70	0,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,94	0,21	1,27	0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	4,38	0,18	1,08	0,04
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,10	0,61	1,02	0,19
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,34	0,04	1,00	0,03
Información y comunicación	4,33	0,01	0,00	0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	2,69	0,09	-0,27	-0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Fuente: DANE, Índice de Precios al Consumidor

- *La depreciación (o la apreciación)* del peso frente a otras monedas influye en los diferentes indicadores externos de la economía colombiana. Por ejemplo, en el caso específico de una depreciación —cuando comprar un dólar se hace más costoso—, en la cuenta corriente se puede esperar una mejora en la balanza comercial debido a que:

- El valor importado puede disminuir: el encarecimiento de los productos importados influye en las decisiones de compra de los consumidores nacionales, lo que hace más probable que disminuya el consumo de productos importados y se sustituya a favor de los productos locales.
- El valor exportado puede aumentar: los exportadores reciben más pesos por cada dólar que venden en los mercados internacionales. Estos mayores ingresos en pesos les pueden permitir realizar las inversiones que aumenten su capacidad productiva, y esto hace más probable que incrementen las cantidades exportadas a los mercados internacionales.

Otros índices económicos representativos: Factores como el crecimiento económico, el desempleo, los niveles de inversión pública y privada, y las políticas fiscales también pueden influir en el poder de compra y los patrones de gasto de las entidades estatales y otros compradores. Estos factores pueden interactuar de diversas formas y pueden cambiar con el tiempo, lo que hace que el poder de compra de las entidades estatales en el sector del transporte sea un tema dinámico y multifacético.

1.3. Perspectiva internacional: en esta perspectiva se debe identificar aspectos como: acuerdos comerciales, comportamiento del Mercado, fluctuaciones de los precios internacionales de los bienes y servicios y de sus materias primas e insumos, información de importación y exportación del bien y servicio, impacto de las tasas de cambio.

Para el mercado de transporte de carga y pasajeros en Colombia, es importante considerar varios aspectos que pueden influir en su funcionamiento y desarrollo de las operaciones comerciales:

- *Acuerdos Comerciales:* Colombia es parte de varios acuerdos comerciales internacionales que pueden afectar el transporte de carga y pasajeros. Estos acuerdos pueden influir en los flujos comerciales, las regulaciones de transporte y los requisitos de importación y exportación. Algunos de estos acuerdos incluyen el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, la Unión Europea, Canadá y varios países de América Latina. La presente contratación esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano, la decisión 439 de 1998 CAN (Perú, Bolivia, y Ecuador). Art. 2.2.1.102.1.1., No. 8, del decreto 1082 de 2015.
- *Comportamiento del Mercado:* El mercado de transporte de carga y pasajeros en Colombia puede estar sujeto a cambios en la demanda y la oferta, así como a la competencia entre diferentes proveedores de servicios de transporte. Factores como el crecimiento económico, la inversión en infraestructura y los cambios en los patrones de comercio pueden influir en el comportamiento del mercado.
- *Fluctuaciones de Precios Internacionales:* Las fluctuaciones en los precios internacionales de los bienes y servicios, así como de sus materias primas e insumos, pueden impactar en los costos operativos del transporte de carga y pasajeros. Por ejemplo, cambios en los precios del petróleo pueden afectar los costos de combustible para los vehículos de transporte.
- *Información de Importación y Exportación:* El flujo de importaciones y exportaciones de bienes y servicios puede influir en la demanda de servicios de transporte de carga. Es importante monitorear las tendencias en el comercio internacional para identificar oportunidades y desafíos para el mercado de transporte en Colombia.
- *Impacto de las Tasas de Cambio:* Las tasas de cambio pueden afectar la competitividad de los servicios de transporte de carga y pasajeros en el mercado internacional. Las fluctuaciones en las tasas de cambio pueden influir en los costos de importación de equipos y repuestos, así como en los ingresos generados por servicios de exportación.

1.4. Perspectiva técnica:

El servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, siempre que hagan parte de un grupo determinable.

La prestación de estos servicios se ejecuta luego de que las partes interesadas, la empresa de transporte habilitada y la persona natural o jurídica contratante que requiera el servicio, suscriban un contrato que debe contener como mínimo las condiciones de la prestación del servicio, las obligaciones y deberes de ambas partes. Lo anterior de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Transporte y lo señalado en las leyes aplicables. Los contratos suscritos deben ser reportados a la Superintendencia de Puertos y Transporte y al Sistema de Información que para el efecto establezca el Ministerio de Transporte, con la

información y en los términos que este determine.

El artículo 23 del Decreto 174 de 2001, señala que el extracto de contrato debe ser diligenciado por la empresa, el cual debe contener como mínimo los requisitos exigidos en los numerales 1 al 5 del citado artículo, es obligación del conductor del automotor portarlo en papel membreteado de la sociedad transportadora a la cual se encuentra vinculado, contrato que se debe ser firmado por el representante legal de la misma[2]. Naturalmente que para la expedición de dicho documento la empresa debe poseer dentro de sus archivos el contrato verdadero suscrito entre la sociedad transportadora y el representante del grupo específico de estudiantes, asalariados, turistas, particulares o de usuarios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6º del Decreto 174 de 2001, este contrato tendrá que ser escrito, es decir, que es solemne.

1.5. Perspectiva legal: en esta perspectiva el INDER debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el mercado de bien y/o servicio a contratar; como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular; incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

En virtud de la naturaleza jurídica de la Entidad, es deber dar aplicación a las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública para la adquisición de bienes, obras y servicios. A través de la Contratación Pública, se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las Entidades Públicas cuenten con instrumentos que les permitan lograr la selección objetiva de los contratistas.

Es por ello, que el propio Estado ha expedido pluralidad de normas buscando dotar a las Entidades con herramientas que permitan una selección idónea, así:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública."
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional."
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones."
- Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"

Por otro lado, el marco normativo correspondiente a la prestación del Servicio de Transporte Especial de Pasajeros incorpora entre otros las Leyes, Decretos, Resoluciones y Circulares que se enuncian a continuación:

- Código de Comercio, Artículo 981: La Prestación del servicio de transporte deviene de la naturaleza del contrato de transporte previsto en el artículo 981 del Código de Comercio, que establece: "El transporte es un contrato por medio del cual una de las partes se obliga para con la otra, a cambio de un precio, a conducir de un lugar a otro, por determinado medio y en el plazo fijado, personas o cosas y a entregar éstas al destinatario. El contrato de transporte se perfecciona por el solo acuerdo de las partes y se prueba conforme a las reglas legales".
- Artículo 3, Ley 105 de 1993 "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.".
- Decreto 170 de 2001 "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor

[2] https://www.mintransporte.gov.co/

Colectivo Metropolitano, Distrital y Municipal de Pasajeros".
Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"
Decreto 3366 de 2003 "Por el cual se establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de Transporte Público Terrestre Automotor y se determinan unos procedimientos".
Resolución 1069 de 2015.
Decreto 1079 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"
Decreto 431 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictan otras disposiciones".
Decreto 1305 de 2017 "Por el cual se modifica el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.6.15.4 del Decreto 1079 de 2015".
Decreto 746 de 2020 "Por el cual se sustituye el Título 8 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"
Ley 2033 de 2020 "Por medio de la cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso"
Ley 1964 de 2019 "Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones"
Plan Estratégico Nacional 2020-2050: El PEN 2020-2050 es un documento indicativo de prospectiva energética y presenta los caminos que se podrían emprender para alcanzar la transformación energética que habilite el desarrollo sostenible de Colombia y cuáles son las implicaciones de cada camino, en términos de abastecimiento energético, aporte al cambio climático, riesgos tecnológicos y costos para el sector.

Estas fuentes normativas establecen el marco legal y regulatorio que rige la actividad del transporte terrestre de pasajeros en Colombia. El proceso de contratación debe cumplir con los principios y procedimientos establecidos en estas normas, asegurando así la legalidad y transparencia de las transacciones relacionadas con estos servicios.

2. Análisis de la demanda:

2.1. Adquisiciones previas del INDER:

El INDER Medellín desde hace varios años viene contratando LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS Y TRANSPORTE DE CARGA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROYECTOS DEL INDER MEDELLÍN.

Algunos de los contratos ejecutados por el Instituto con el mismo o semejante alcance del presente proceso de selección son los siguientes:

Contrato	Fecha	Objeto Contrato	Contratista	CC/NIT	Valor Fin Contrato
6700002954	17/04/2018	6700002954-PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CAMIONETAS, BUSES, BUSETAS Y CARGA PARA EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER- LOTE 2 CARGA. Adic.1 $140,683.911 (07-12-2018)	UT INGSER 2018	9011725845	758.755.767,00
6700002955	18/04/2018	6700002955-PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CAMIONETAS, BUSES, BUSETAS Y CARGA PARA EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER- LOTE 1 CARGA. Adic 1. $127.807.232 (18-12-2018)	U.T INDER UNIDOS	9011722120	859.807.938,00
6700002957	23/04/2018	6700002957-PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CARRO INTERACTIVO Y LA LUDOTEKA MOVIL (LOTE 2)	VIAJES COLEGIOS Y TURISMO S.A.	8110305484	170.038.811,00
6700002958	23/04/2018	6700002958-PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CARRO INTERACTIVO Y LA LUDOTEKA MOVIL (LOTE1)	RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S.	8110105251	162.000.000,00
6700002964	26/04/2018	6700002964-PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CAMIONETAS, BUSES, BUSETAS Y CARGA PARA EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER- LOTE 3 BUSES Y BUSETAS	UNION TEMPORAL PORTAL	9011746430	110.000.000,00

6700003740	19/11/2018	6700003740-PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN LA MODALIDAD DE BUSES BUSETAS PARA EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION MEDELLIN INDER	TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S.	9005497830	290.425.775,00

Para la anterior vigencia el Inder, suscribió con Metroparques un contrato de administración delegada para la administración de recursos destinados al servicio de transporte:

Contrato	Fecha Contrato	Objeto Contrato	Contratista	CC/NIT	Valor Fin Contrato
6700030537	7/06/2023	C- 6700030537 CONTRATO INTERADMINSITRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA ADMINISTRAR LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL INDER, CON EL FIN DE PRESTAR LA LOGISTICA QUE GARANTICE EL TRANSPORTE EN EVENTOS A NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL EN LOS CUALES PARTICIPE LA SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO. ADICION 1 $ 1.514.259.157 NOVIEMBRE 2 DEL 2023	METROPARQUES	8909846301	1.514.259.157,00

Se puede observar que la entidad ha contratado servicios similares o idénticos en diversas ocasiones, de acuerdo con su objeto y funciones. En este caso particular, debido al objeto, la cuantía y la presencia de múltiples oferentes en el mercado, la modalidad contractual aplicable es la Licitación Pública.

2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios:

Las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, por lo que se presenta a continuación una relación de procesos similares contratados por diferentes Entidades a lo largo del territorio nacional:

De acuerdo con los procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), se evidencia que otras entidades del sector público han celebrado contratación para el servicio de transporte terrestre especial de pasajeros, adelantados mediante la modalidad de Subasta Inversa y Acuerdo Marco de Precios. A continuación, se relacionan algunos procesos publicados y adjudicados durante las vigencias 2023 y 2024:

ENTIDAD Y VIGENCIA	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR DEL CONTRATO O PROCESO	NO. PROCESO/ ORDEN DE COMPRA	ESTADO DEL PROCESO	CONTRATISTA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL (2024)	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES A NIVEL NACIONAL Y URBANO PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	SUBASTA INVERSA	$190.000.000	FGN-NC-IPSE-0001-2024	EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES	N/A
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN (2024)	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA Y ESPECIAL DE PASAJEROS BAJO LA MODALIDAD DE CAMPEROS Y CAMIONETAS.	SUBASTA INVERSA	$21.910.897.448	9015229	PUBLICADO	N/A
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (2024)	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL EN BARRANQUILLA, SOLEDAD Y MALAMBO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LAS DIRECCIONES SECCIONALES DE IMPUESTOS Y DE ADUANAS DE BARRANQUILLA, CON SEDE EN ZONA FRANCA Y AEROPUERTO VIAJEROS.	SUBASTA INVERSA	$800.000.000	SASI-87-001-2024	PUBLICADO	N/A
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO (2024)	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO CON SERVICIO DE CONDUCCION, PAGO DE COMBUSTIBLE Y PEAJES	SUBASTA INVERSA	$996.750.000	SASI-2024-0001	PUBLICADO	N/A
MUNICIPIO DE ENVIGADO (2024)	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS CON CONDUCTOR PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	SUBASTA INVERSA	$2.200.869.582	ENV-11-30-0027-24	ADJUDICADO Y CELEBRADO	UT ENVIGADO TT 2024 (TRANSPORTES Y VIAJES TURISCAR SAS Y TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S)
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO (2023)	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR CON LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL	SUBASTA INVERSA	$3.842.037.217	SED-SA-SI-DBE-035-2023	ADJUDICADO Y CELEBRADO	UNION TEMPORAL VCT SED 2023 (VIACOLTUR SAS, CARS TURISMO SAS y TURISTRAN SAS)

IDRD - ENTIDAD OFICIAL (2023)	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO INTEGRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD	SUBASTA INVERSA	$1.347.600.000	IDRD-SG-SASI-0007-2023	ADJUDICADO Y CELEBRADO	UNION TEMPORAL IDRD 2023 (LIDERTUR S.A.S, INVERSIONES TRANSTURISMO SAS, ESPECIALES CONDOR ESCONDOR S.A. y VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S. - VINALTUR S.A.S)
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM (2023)	LOS PROVEEDORES SE OBLIGAN A PRESTAR A LAS ENTIDADES COMPRADORAS EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y DE ACUERDO CON LAS OFERTAS PRESENTADAS A COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA CCE-285-AMP-2020 DE FEBRERO 8 DE 2021.	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	$1.135.554.705	112817	EMITIDA	UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO (2023)	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	$1.733.661.572	108285		UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (2023)	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF A NIVEL NACIONAL EN EL SEGMENTO EMPRESARIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-285-AMP-2020.	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	$11.125.744.464	94572	EMITIDA	UNION TEMPORAL ATV - UT ESPECIALES COLOMBIA
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO (2023)	SE REQUIERE REALIZAR LA ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS CCE-285-AMP-2020 PARA SATISFACER LA NECESIDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA PASAJEROS EN PROCURA DE CONTRIBUIR AL POSICIONAMIENTO DE LA CIUDAD COMO DESTINO TURÍSTICO ATRACTIVO Y ATENDER LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y MISIONALES DE LA ENTIDAD	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	$3.822.589.988	94418	EMITIDA	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS
FONDO NACIONAL DEL AHORRO (2023)	TENIENDO EN CUENTA CUE LA ENTIDAD NO CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA NI OPERATIVA PARA REALIZAR ESTE TIPO DE SERVICIOS, SE HACE NECESARIO CONTAR CON LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA QUE SE ENCARGUE DE LA PROGRAMACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES TRASLADOS DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL FNA.	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	$3.513.633.390	93038	EMITIDA	UT ANDINO 2020
SECRETARIA DE EDUCACION (2023)	EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR TENDRÁ COMO DESTINO LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON MATRÍCULA OFICIAL DEL DISTRITO CAPITAL, ESCENARIOS DEPORTIVOS, ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DEMÁS ESPACIOS QUE DETERMINE LA SED, UBICADOS EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL.	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	$3.439.282.431	92858	EMITIDA	UNION TEMPORAL ATV - UT ESPECIALES COLOMBIA

La consulta indica que durante las vigencias 2023 y 2024 varias Entidades del estado publicaron procesos relacionados con el transporte terrestre especial de pasajeros mediante las modalidades de Subasta Inversa y Acuerdo Marco de Precios. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el objeto requerido por el Inder contiene una necesidad mixta, compuesta por transporte de pasajeros y carga, lo que no hace viable el empleo del Acuerdo Marco de Precios vigente para la contratación de servicios de transporte de pasajeros.

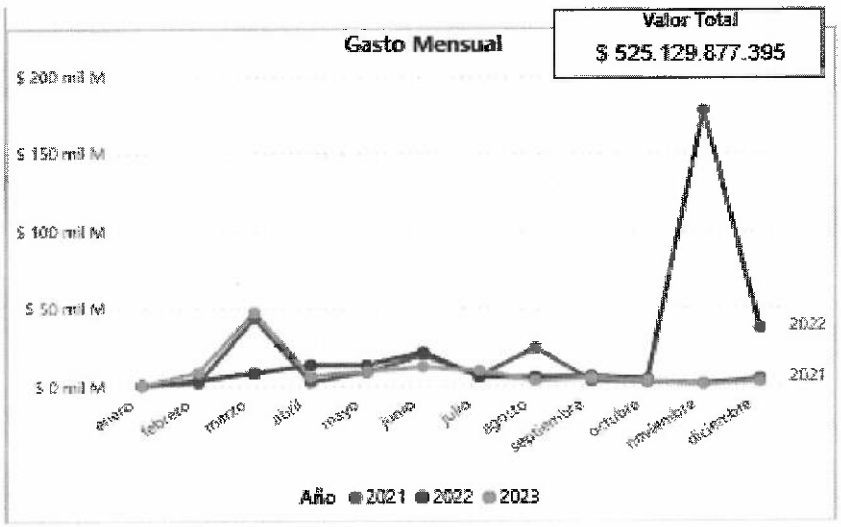
Por otro lado, si bien son procesos con objeto similar y con una cuantía relativamente igual a la del presente proceso, considerando que las necesidades propias de la Agencia, no se podría tomar como referencia los precios adjudicados en estos contratos.

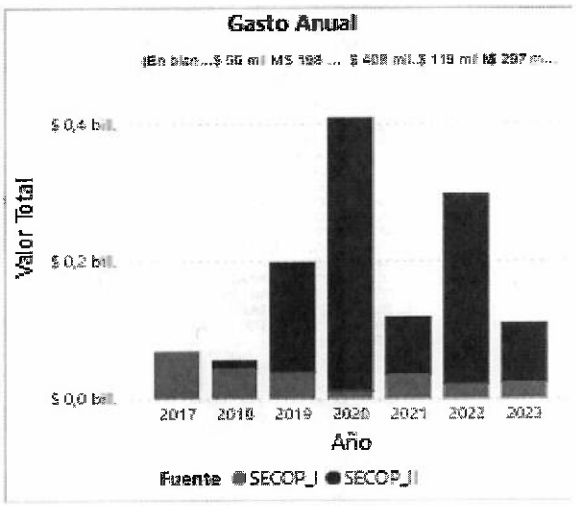
Gasto a nivel nacional durante las vigencias 2019 al 2023:

A través de la herramienta MAE - Modelo de Abastecimiento Estratégico para el Análisis de la Demanda, se logró identificar la dinámica de contratación por parte de las diferentes entidades estatales en lo que refiere al transporte de carga por carretera y transporte de pasajeros.

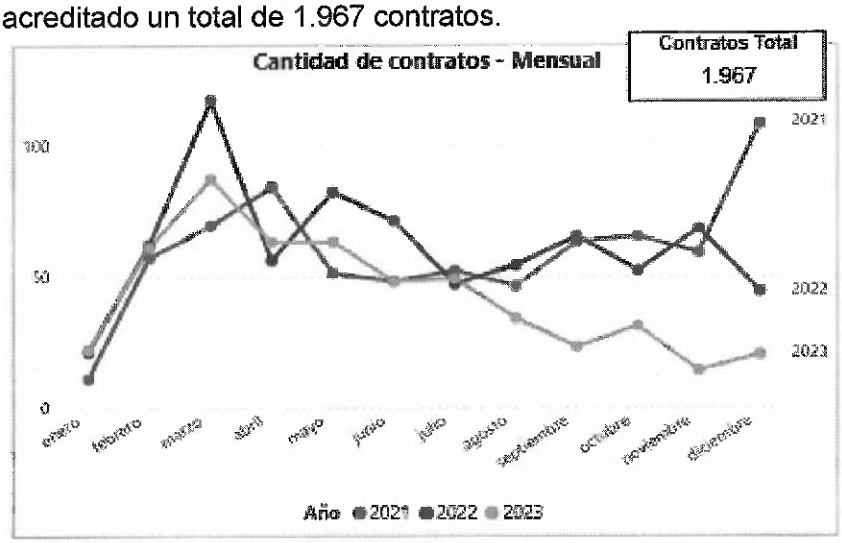
Vigencias: 01/01/2021 al 29/12/2023
Códigos UNSPCS: Los señalados al inicio del documento
Ubicación: Todo el territorio nacional.
Plataforma: SECOP I y SECOP II
Modalidad: Competitiva.

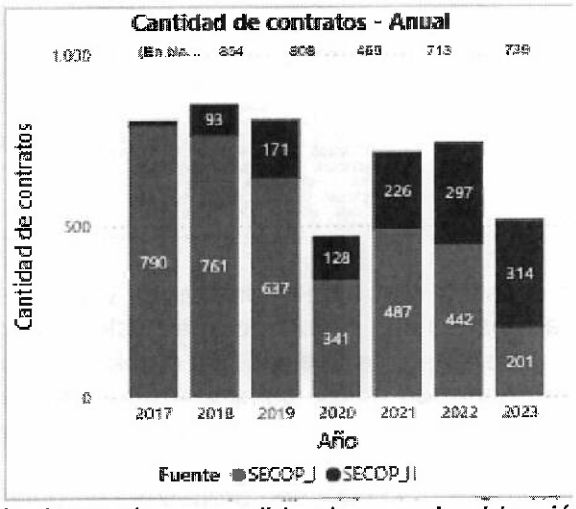
De acuerdo con los datos obtenidos en las siguientes gráficas, se puede concluir que durante el periodo comprendido entre el 2021 y 2023, las Entidades Estatales a nivel nacional han llevado a cabo contrataciones relacionadas con el objeto analizado por un valor aproximado de $525.129.877.395 lo que representa un gasto anual aproximado de $ 175.043.292.465.



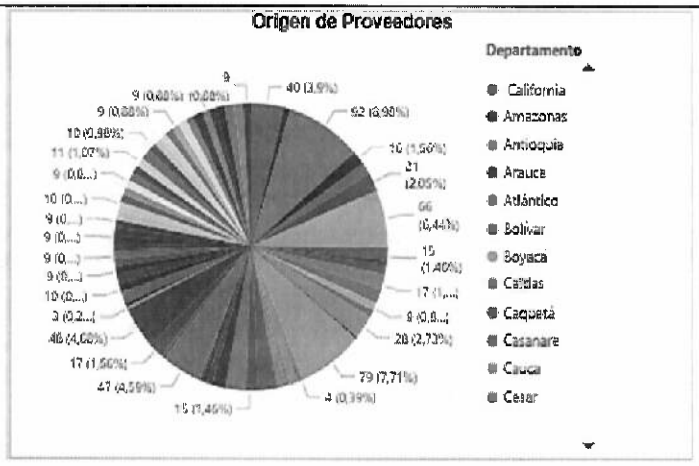


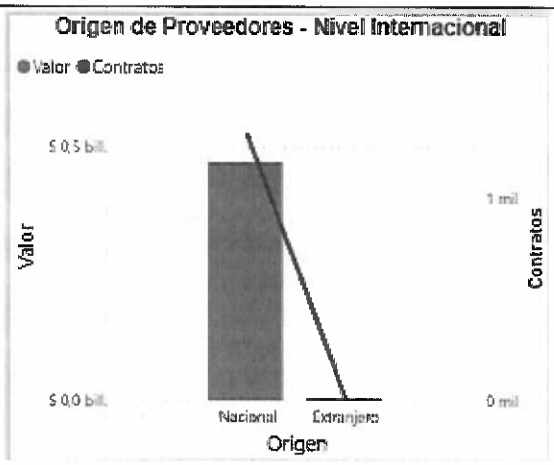
Adicional a lo anterior, si se consideran la cantidad de contratos celebrados, es posible observar que se han acreditado un total de 1.967 contratos.



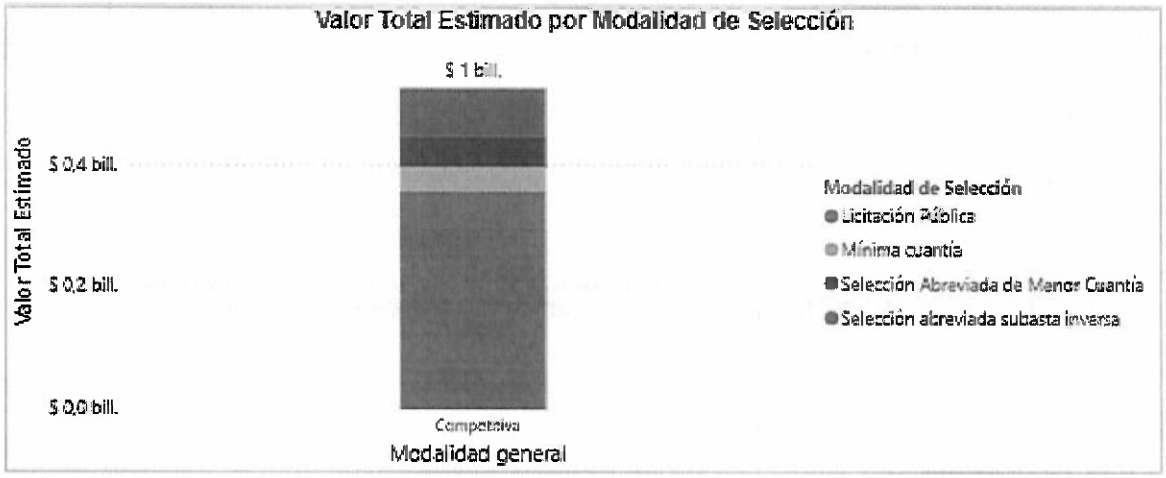


Dentro de la información arrojada por la herramienta de análisis de demanda, es posible observar la ubicación de los proveedores a nivel nacional que hacen parte del mercado relacionado con los códigos filtrados, evidenciando que los proveedores se encuentran a lo largo de todo el territorio nacional e incluso el mercado cuenta con oferentes del servicio con origen internacional.





La modalidad más utilizada y en la cual se ha adjudicado el mayor presupuesto es la modalidad de Licitación Pública, seguido por Selección Abreviada de Subasta Inversa, Selección Abreviada de menor cuantía y en último lugar la Mínima Cuantía. Es importante considerar que la modalidad de contratación depende de igual forma de la necesidad puntual de la entidad y del presupuesto asignado para la vigencia.



3. Análisis de la oferta:

Para el análisis de la oferta, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, debe dar respuesta a las siguientes preguntas:

3.1. ¿Quién vende?:

Identificación de proveedores en el mercado nacional:

La Entidad realizó búsqueda de procesos en el SECOP II, por medio de la herramienta MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico) de Colombia Compra Eficiente, identificando como proveedores del servicio a las siguientes empresas:

Proveedores	Número de Contratos
PORTES DE COLOMBIA	86
ANGEL DOMINGO RIASCOS RIASCOS	16
ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO S.A.S	16
SURENVIOS SAS	16
SOLUCIONES SERVICIOS Y CONSULTORIAS SOLSERC SAS	13
PUENTES ORTEGA SAS	12
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA	12
TRANSPORTES ESPECIALES DE TURISMO DEL VALLE SAS	12
ESPECIAL CARGO S.A.S	11
TRANSPORTES ESPECIALES DE OCCIDENTE S.A.S.	11
COOPERATIVA MULTIACTIVA AL SERVICIO DEL TRANSPORTE, MOVILIDAD Y LOGISTICA EN COLOMBIA	10
JULIO ERNESTO PARRADO GUEVARA	10
BAHIA DEL SOL SAS	9
SERVIENTREGA SA	9
TRANSPORTE Y LOGISTICA MUDANZAS EL NOGAL S.A.S	9
CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS ILMAR SAS	8
FLOTA LA MACARENA S.A	8
CENTROENVIOS SERVICORREOS SAS	7
CONSTRUCCIONES SUMINISTRO EL COSTEÑO SAS	7
MATERIALES Y SERVICIOS LA GRANJA SAS	7
NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI SAS	7
RAPIDO GIGANTE S.A.S	7
SOLUCIONES SERVICIOS Y CONSULTORIAS SOLSERC SAS	7
TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL NORTE SAS	7
TRANSPORTES Y SERVICIOS SAEM SAS	7
ALNER ALEXANDER RIASCOS ALOMIA	6
Confort Oportuno Empresa Cooperativa	6
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE TERRESTRE FLUVIAL Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE CO	6
Expreso Brasilia S.A.	6
FUNDACIÓN LEGADO DE PAZ	6
INLOGISTIC SAS	6
JHON EIDER RIASCOS RIASCOS	6
SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO	6
TRANSPORTES COCOCARGA LTDA	6
TRANSPORTES ESPECIALES FSG SAS	6
Transportes y Mudanzas Chico S.A.S	6
ACA TOURS SAS	5
ALVARO SERNA RIASCOS	5
CAMILO ANTONIO PEREZ BARRIENTOS	5

CONSARQ SAS	5
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE URABA	5
COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE RIO DE ORO	5
COOPERATIVA MULTIACTIVA Y DE TRANSPORTE DE ALMAGUER LA ALMAGUEREÑA	5
COOPSITRANS LTDA	5
DIDER HERNANDO ZAPATA TORRES	5
FERRODAR ZM SAS	5
HACIENDA LLANO GRANDE Y CIA SCS	5
HOURIS ENRIQUE BERNARD MASLIAN	5
ILSON ALEXIS MENESES RIVERA	5
JHON EDDY RODRIGUEZ BALLESTEROS	5
JUANTHOSA RED SAS	5
ORION ECO SOLUCIONES SAS	5
ROJAS TRASTEOS SERVICIOS SA	5
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	5
TOIVAYU SAS	5
TRANSPORTADORA SAN PABLO LTDA	5
TRANSPORTE DEL LLANO	5
TRANSPORTE FLUVIAL LA CAPITANA SAS	5
TRANSPORTES ESPECIALES SANTURBAN SAS	5
TRANSPORTES NUS SAS	5
TRANSPORTES SAN PABLO S.A.	5
USA POSTAL SA	5
AGROPALMAR DEL LLANO SAS	4
BICSEC PROYECTOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	4
BTM TRANSPORTES SAS	4
CALIDAD TOTAL SAS	4
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL	4
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RIOHACHA COOMUTRARI	4
DATANEXOS DEL DARIEN Y EL PACIFICO	4
ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO SAS	4
EMC SERVICIOS SAS	4
ENCARGA LOGISTICA EMPRESARIAL SAS	4
ESM LOGISTICA SAS	4
FELIX IVAN CHEME MARQUEZ	4
FREDY HUMBERTO ARIAS BECERRA	4
FUNDACION DE PROFESIONALES DE LA COSTA FUNPROCOS	4
GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE SAS	4
JAIR ADRIAN ARANGO MORENO	4
JAVIER HERNAN BARRIENTOS H	4
JORGE MARIO VELEZ GIRALDO	4
JUAN CARLOS GARCIA CASTRILLON	4
MANUEL ERNESTO PORTILLA LEÓN	4
MARCO EMILIO ALARCON RODRIGUEZ	4
MONTACARGAS & TRANSPORTE INTEGRAL SAS	4
NECOMARES	4
ONTIME SERVICIOS ESPECIALES SAS	4
QUALITY TRANSPORTES SAS	4
SERVIMOREL LTDA	4
SERVITRANS	4
SOLUCIONES SERVICIOS Y CONSULTORÍAS SOLSERC SAS	4
SOLUCIONES SERVICIOS Y CONSULTORÍAS SOLSERC SAS	4
TRANSCANEY SAS	4
TRANSMOVIL DE COLOMBIA SAS	4
TRANSPORTE FLUVIAL DEL AMAZONAS SAS	4
TRANSPORTES CAMABAJA EXPRESS SAS	4
TRANSPORTES ESPECIALES J.E. SAS	4
VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS	4
ZIDCAR SAS	4
ADOLFO ENRIQUE PRADO CASTELLANOS	3
AERORENTAL	3
ALIANZA TERRESTRE SAS	3
AMEMOS SAS	3
AQUAMAR S.A.	3
ASOCIACION AMBIENTAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE BAMBU-GUADUA	3
CONSORCIO PC	3
CONSULTORES VERDE SAS	3
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK	3
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS	3
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAMESIS	3
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DL DARIEN	3
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES	3
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE COOTRAFLUVUSC	3
COOTRANSCUBOY LTDA	3
CORPORACIÒN RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	3

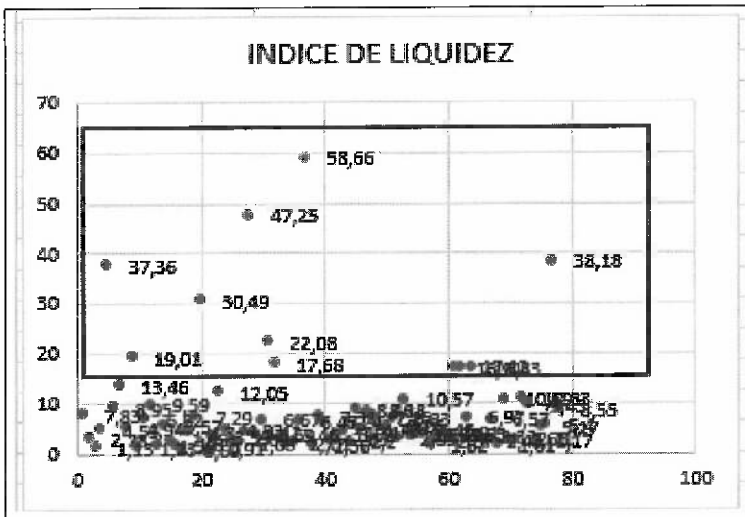
Determinación de requisitos de Capacidad Financiera y Organizacional

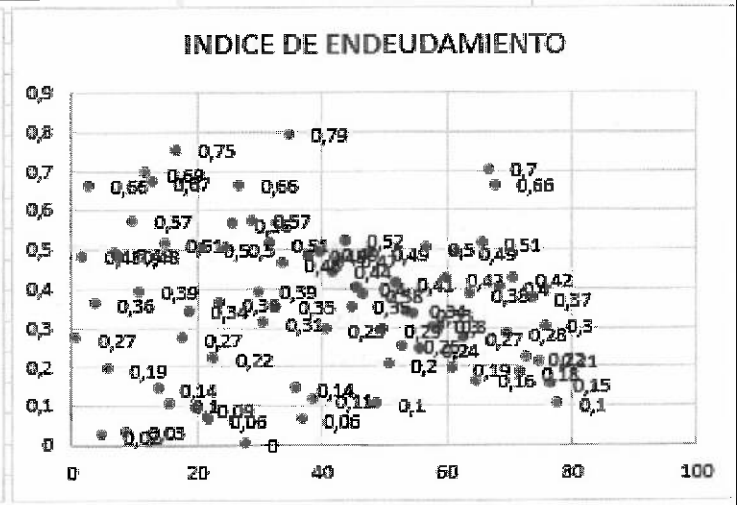
Para analizar y establecer los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional para el presente proceso, la Entidad tomó como base la siguiente información:
Los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional reportados en el RUP con corte al 31 de diciembre de 2022 (consulta realizada en el SECOP II y RUES) de 78 empresas que en los últimos meses se han presentado a procesos con objetos similares al que pretende satisfacer la Entidad. Los datos obtenidos son los siguientes:

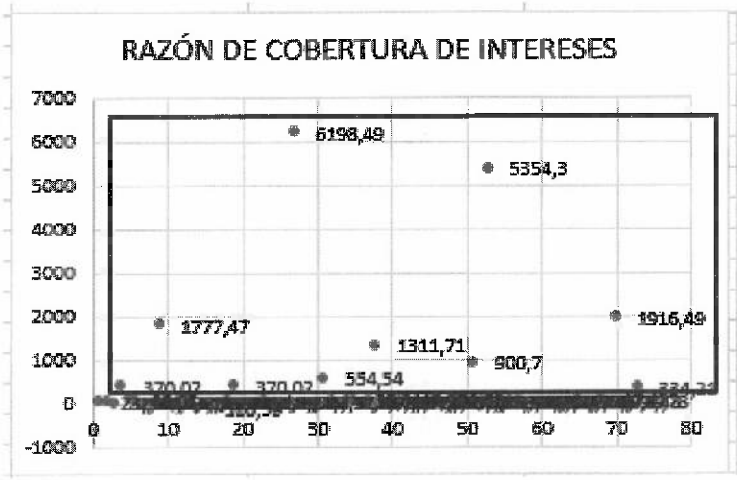
MUESTREO INDICADORES FINANCIEROS 2022 / FUENTE RUP					
No.	CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	7,83	0,27	23,59	0,17	0,12
2	2,78	0,48	22,54	0,31	0,16
3	1,13	0,66	0,96	0,1	0,03
4	4,53	0,36	370,02	0,27	0,17
5	37,36	0,02	INDETERMINADO	0,28	0,27
6	8,95	0,19	66,03	0,25	0,2
7	13,46	0,49	25,43	0,11	0,05
8	4,94	0,48	3,39	0,3	0,15
9	19,01	0,03	INDETERMINADO	0,31	0,29
10	1,23	0,57	10,6	0,23	0,1
11	6,82	0,39	1777,47	0,79	0,48
12	9,59	0,69	14,56	0,16	0,04
13	1,59	0,67	3,24	0,22	0,07
14	5,57	0,14	INDETERMINADO	0,22	0,19
15	2,65	0,51	8,19	0,68	0,33
16	1,8	0,1	14,28	0,06	0,05
17	0,69	0,75	-110,39	-1,6	-0,39
18	4,3	0,27	3,97	0,23	0,17
19	7,29	0,34	5,44	0,17	0,11
20	30,49	0,09	INDETERMINADO	0,17	1,15
21	0,91	0,5	6,08	0,15	0,07
22	3,39	0,06	INDETERMINADO	0,05	0,05
23	12,05	0,22	33,31	0,13	0,1
24	4,53	0,36	370,02	0,27	0,17
25	2,69	0,5	3,4	0,33	0,16
26	2,09	0,56	13,73	0,62	0,27
27	4,12	0,66	4,03	0,13	0,04
28	47,25	0	38,21	0,17	0,17
29	3,69	0,57	11,44	1,49	0,63
30	6,67	0,39	8,52	0,77	0,46
31	22,08	0,31	8	0,07	0,04
32	17,68	0,51	6198,49	0,07	0,03
33	3,46	0,35	7,4	0,08	0,05
34	1,77	0,46	5,78	0,35	0,19
35	2,01	0,79	2,91	0,74	0,14
36	6,47	0,14	554,54	0,32	0,28
37	58,66	0,06	17,94	0,17	0,16
38	1,56	0,48	2,06	0,11	0,05
39	7,31	0,11	18,98	0,16	0,14

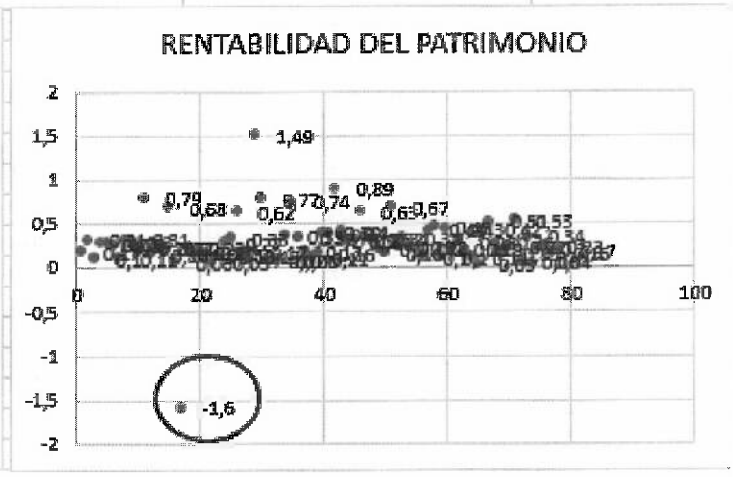
40	6,24	0,49	55,31	0,39	0,19
41	2,63	0,29	10,38	0,37	0,26
42	3,52	0,44	17,55	0,89	0,49
43	4,31	0,47	1311,71	0,4	0,21
44	2,2	0,52	9,04	0,3	0,14
45	8,46	0,35	6,77	0,3	0,19
46	4,76	0,4	46,99	0,63	0,37
47	8,28	0,38	31,98	0,32	0,2
48	7,15	0,49	4,45	0,31	0,16
49	4,97	0,1	5,7	0,2	0,18
50	5,26	0,29	8,95	0,16	0,11
51	6,83	0,2	79,53	0,67	0,53
52	2,99	0,41	10,26	0,23	0,13
53	10,57	0,25	37,34	0,32	0,24
54	3,55	0,34	43,58	0,22	0,14
55	4,45	0,33	5,25	0,2	0,13
56	3,89	0,24	900,7	0,1	0,07
57	1,62	0,5	15,33	0,41	0,2
58	2,57	0,3	5354,3	0,45	0,32
59	3,91	0,3	3,94	0,1	0,07
60	3,55	0,42	8,34	0,43	0,25
61	16,91	0,19	14,97	0,21	0,17
62	17,12	0,49	15,3	0,28	0,14
63	6,97	0,27	6,61	0,19	0,14
64	16,83	0,38	5,43	0,11	0,06
65	3,32	0,16	3,64	0,03	0,02
66	2,43	0,51	12,3	0,42	0,2
67	6,57	0,7	7,64	0,51	0,15
68	1,61	0,66	4,31	0,26	0,08
69	10,59	0,4	7,66	0,15	0,09
70	2,66	0,28	23,6	0,22	0,16
71	2,71	0,42	11,78	0,53	0,3
72	10,83	0,18	4,09	0,06	0,05
73	9,43	0,22	47,42	0,34	0,26
74	2,17	0,37	2,69	0,04	0,02
75	5,17	0,21	1916,49	0,2	0,15
76	5,4	0,3	7,48	0,23	0,16
77	38,18	0,15	9,78	0,15	0,12
78	8,55	0,1	334,21	0,17	0,15

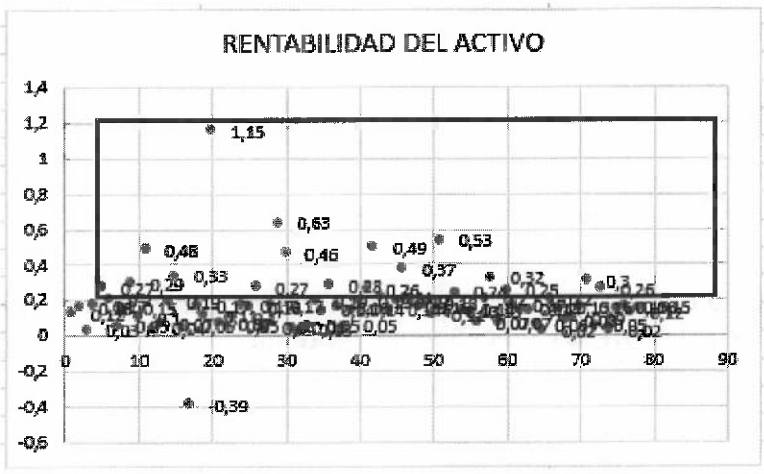
En primer lugar y con el objeto de identificar los datos extremos se generaron gráficos de dispersión arrojando el siguiente resultado para cada uno de los indicadores analizados:











En segundo lugar, una vez identificados los valores extremos, se procede con el cálculo de estadísticas de tendencia central, dispersión y posición que permitirán generar conclusiones frente a los indicadores del proceso, así:

CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
El indicador surge de aplicar el PROMEDIO – DESVIACIÓN , excluyendo de la muestra 6 datos atípicos.	El indicador surge de aplicar el MÁXIMO-DESVIACIÓN. El resultado es consistente a la luz de la salud económica de la empresa, pues cuando el endeudamiento esta entre el 0,4 y el 0,6, significa que la empresa no está en riesgo por la deuda actual. No es dependiente de la financiación externa, lo que implica que es solvente y estable desde el punto de vista económico.	De forma particular, para el indicador de COBERTURA DE INTERESES se tomó como referente el indicador utilizado en un grupo de cinco procesos publicados en los últimos 6 meses. El resultado adoptado corresponde al promedio de los cinco procesos en mención y los cuales se citan en la siguiente tabla*.	En aras generar pluralidad de oferentes en el proceso el indicador se define considerando el valor arrojado por la aplicación de la formula MINIMO, esto excluyendo de la muestra los datos que presentan valor negativo (1 dato).	En aras generar pluralidad de oferentes en el proceso el indicador se define considerando el valor arrojado por la aplicación de la formula MINIMO, esto excluyendo de la muestra los datos que presentan valor negativo (1 dato).

*

ENTIDAD Y No. DEL PROCESO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN -2024 No. PROCESO: 9015229	Mayor o igual (≥) a 2,90
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -2024 No. PROCESO: SASI-87-001-2024	Mayor o igual (≥) a 5,00
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -2024 No. PROCESO: SASI-2024-0001	Mayor o igual (≥) a 2,00
MUNICIPIO DE ENVIGADO -2024 No. PROCESO: ENV-11-30-0027-24	Mayor o igual (≥) a 1,00
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO -2023 No. PROCESO: SED-SA-SI-DBE-035-2023	Mayor o igual (≥) a 1,2

Los indicadores financieros de las empresas analizadas, permiten evidenciar grandes diferencias en los indicadores financieros presentados para la vigencia 2022. Por la particularidad de los datos arrojados por el sondeo realizado, y teniendo en cuenta las condiciones propias de la necesidad del Instituto, el valor del futuro contrato, la forma de pago y con el fin de garantizar una satisfactoria ejecución financiera del contrato, por medio de la generación de mayor pluralidad de oferentes y, en cumplimiento del principio de selección objetiva y transparencia, se determina un criterio mixto para la selección de los indicadores financieros del proceso, considerando para ello la incidencia que los mismos tienen en el desarrollo de actividades y cumplimiento de compromisos en la empresa.

Los resultados obtenidos del ejercicio realizado para la obtención de los indicadores del proceso de selección son los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
Mayor o igual (≥) a **1,4**	Menor o igual (≤) a **0,6**	Mayor o igual (≥) a **2,4**	Mayor o igual (≥) a **0,03**	Mayor o igual (≥) a **0,02**

3.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?:

Cadena de suministro:

La cadena de suministro en el sector del transporte, tanto de pasajeros como de carga, implica una serie de actividades interconectadas que van desde la adquisición de materiales y equipos hasta la entrega final del servicio. Aquí hay una descripción general de la cadena de suministro en este sector:

- *Abastecimiento de vehículos y equipos:* La cadena de suministro comienza con la adquisición de vehículos y equipos necesarios para el transporte de pasajeros y carga. Esto incluye la compra de autobuses, trenes, camiones, aviones, barcos, así como cualquier equipo relacionado, como sistemas de carga y descarga.
- *Logística de almacenamiento y gestión de inventario:* En el caso del transporte de carga, se debe gestionar el almacenamiento y el inventario de los productos que se transportarán. Esto puede implicar la gestión de almacenes, centros de distribución y sistemas de inventario para garantizar que los productos estén disponibles cuando se necesiten.
- *Planificación y programación de rutas:* Las empresas de transporte deben planificar y programar las

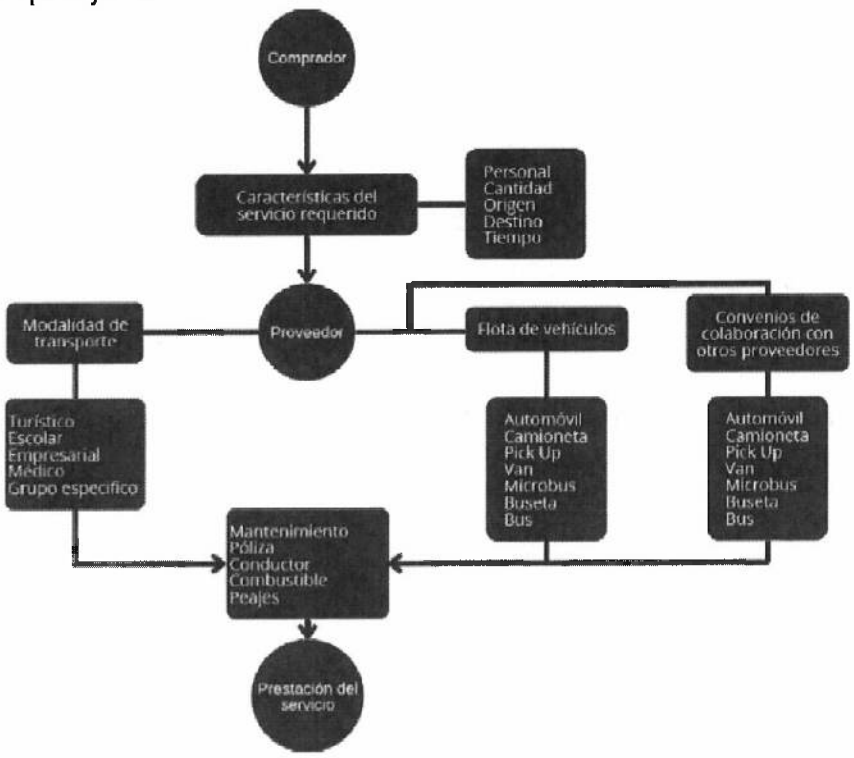
rutas que seguirán sus vehículos para el transporte de pasajeros o carga. Esto implica considerar factores como la distancia, el tiempo de viaje, la disponibilidad de carga y los puntos de entrega.

- *Transporte propiamente dicho:* Este es el núcleo de la cadena de suministro, donde los vehículos transportan pasajeros o carga desde el punto de origen hasta el destino final. Durante este proceso, se deben tener en cuenta aspectos como la seguridad, la eficiencia en el consumo de combustible y el cumplimiento de los plazos de entrega.
- *Gestión de la información y seguimiento:* Es fundamental mantener un seguimiento de las operaciones de transporte en tiempo real. Esto implica el uso de tecnologías como sistemas de seguimiento por GPS, software de gestión de flotas y comunicaciones móviles para monitorear la ubicación y el estado de los vehículos, así como para proporcionar información actualizada a los clientes.
- *Servicio al cliente y gestión de reclamaciones:* Una vez que se completa el transporte, las empresas deben brindar un servicio al cliente eficaz, gestionando cualquier reclamación o problema que pueda surgir durante el proceso. Esto puede incluir la atención al cliente, la resolución de problemas y la compensación por retrasos o daños en la carga.
- *Optimización y mejora continua:* La cadena de suministro en el sector del transporte requiere una constante optimización y mejora continua. Esto implica analizar regularmente el rendimiento de las operaciones, identificar áreas de mejora y tomar medidas para aumentar la eficiencia, reducir costos y mejorar la satisfacción del cliente.

En resumen, la cadena de suministro en el sector del transporte es un proceso complejo que involucra diversas actividades interrelacionadas, desde la adquisición de vehículos y equipos hasta la entrega final del servicio, con un enfoque constante en la eficiencia operativa y la satisfacción del cliente.

Las grandes ventajas del servicio de transporte de pasajeros terrestre, frente a otros medios, son su capacidad de brindar el servicio puerta a puerta, frecuencia, disponibilidad y velocidad. Sin embargo, tiene algunas desventajas como capacidad de los vehículos y las condiciones de seguridad de las vías.

En la siguiente ilustración se presenta la estructura general de la cadena de suministro de servicios de transporte terrestre de pasajeros.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

4. Estudio del mercado

Precios unitarios de referencia

Una vez realizado el sondeo de posibles empresas que pueden PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS Y TRANSPORTE DE CARGA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROYECTOS DEL INDER MEDELLÍN y con el fin de conocer los precios del mercado, se solicitaron cotizaciones a varias empresas del sector, recibiendo para los efectos tres, las cuales se detallan en el ANALISIS DE MERCADO.

						COTIZACIÓN 1			COTIZACIÓN 2			COTIZACIÓN 3		
LOTE	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.		VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	VALOR TOTAL
LOTE 1	1 CAMIONETA 4X4 AREA METROPOLITANA x MES	Vehículo tipo Camioneta doble cabina con platón. Tracción 4X4, Modelo 2017 o superior, cilindraje mínimo de 2.350cc o superior a gasolina, gas o diésel. Para realizar recorridos en el Área Metropolitana, Rionegro y San Jerónimo. Transmisión Automática o manual, mínimo 2 Airbags (conductor y pasajero), aire acondicionado funcionando, equipo de carretera. Disponibilidad 24/7.	MES	1		$13.025.210,00	$2.474.790	$15.500.000	$10.201.681	$1.938.319	$12.140.000	$12.336.134	$2.343.866	$14.680.000
LOTE 2	1 CAMION ZONA URBANA 3 AUXILIARES X VIAJES	Servicio de transporte de carga en camión con carrocería cubierta tipo estacas y/o furgón tipo turbo. RECORRIDOS: Urbanos en los diferentes barrios y comunas de la Ciudad de Medellín y el Área Metropolitana, viajes ida y regreso, el mismo día, de acuerdo con la programación establecida por la coordinación del INDER. EQUIPAMIENTO: Vehículo modelo 2015 o superior, a gasolina o diésel (el vehículo deberá contar con el combustible suficiente requerido para la prestación del servicio), capacidad en peso entre tres y medio (3.5) y diez (10) toneladas, y en volumen, mínimo largo de 4.20 metros, ancho 1.90 metros y alto 2.10 metros. TRIPULACIÓN: Cada vehículo deberá estar apoyado por un (1) conductor y un (3) auxiliares, mayores de edad, aptos para las actividades de transporte, montaje y desmontaje de material de carga. Deberán estar uniformados mínimo con camiseta que identifique la empresa prestadora del servicio, y contar con elementos de Protección Personal de conformidad con la normatividad jurídica y técnica vigente relacionada con la actividad específica a realizar. Todo el personal deberá contar con cobertura de la Administradora de Riesgos Laborales –ARL, que posibilite el acceso a la asistencia necesaria en caso de un accidente presentado durante la prestación del servicio. REQUISITOS LEGALES: El vehículo y el conductor deberán cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte, disposiciones contempladas en la Ley 769 de 2002 (C Código Nacional de Tránsito Terrestre), contar con la documentación vigente: licencia de tránsito, seguro obligatorio contra accidentes de tránsito SOAT, revisión técnico mecánica, certificado de emisión de gases, licencia de conducción, entre otras determinadas por en la	VIAJE IDA Y REGRESO	1				$ 1.376.471	$ 261.529	$ 1.638.000	$1.521.008	$ 288.992	$1.810.000

			normatividad jurídica vigente. La empresa transportadora debe cumplir con EL PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial) conforme a la Ley 1503 del 2011 y Resolución 1565 del 2014.												
	2	CAMIÓN ESTACAS DOBLE CABINA - CERTIFICADO	Servicio de transporte de carga urbano para los diferentes barrios, corregimientos de la Ciudad de Medellín y el Área Metropolitana, camión con carrocería cubierta tipo estacas doble cabina (para llevar pasajeros y carga), modelo 2016 o superior, a gasolina o diésel, de acuerdo con la programación establecida por la coordinación del Inder. Capacidad en peso entre dos (2) y tres puntos cinco (3.5) toneladas, y en volumen, contar mínimo con un largo de 4.20 metros, ancho 1.90 metros y alto 2.10 metros. Debe contar con los equipos de emergencia requeridos. Cada vehículo deberá estar apoyado por un (1) conductor, además de estar certificado para el transporte y manipulación de sustancias peligrosas y químicos, dando cumplimiento a las normas vigentes. Debe contar con los equipos de emergencia requeridos.	MES	1	$16.386.554,62	$3.113.445	$19.500.000	$ 15.176.471	$2.883.529	$18.060.000	$15.512.605	$2.947.395	$18.460.000

Para los efectos, las cotizaciones se analizaron utilizando formulas estadísticas diversas, como el mínimo, máximo y promedio, esto con el objeto de establecer de manera razonable con la dinámica del mercado los precios de referencia.

						ANÁLISIS NÚMERICO		
LOTE	ITEM		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MINIMO	MAXIMO	PROMEDIO
LOTE 1	1	CAMIONETA 4X4 AREA METROPOLITANA x MES	Vehiculo tipo Camioneta doble cabina con platón. Tracción 4X4, Modelo 2017 o superior, cilindraje mínimo de 2.350cc o superior a gasolina, gas o diésel. Para realizar recorridos en el Área Metropolitana, Rionegro y San Jerónimo. Transmisión Automática o manual, mínimo 2 Airbags (conductor y pasajero), aire acondicionado funcionando, equipo de carretera. Disponibilidad 24/7.	MES	1	$ 10.201.681	$ 13.025.210	$ 11.854.342
LOTE 2	1	CAMION ZONA URBANA 3 AUXILIARES X VIAJES	Servicio de transporte de carga en camión con carrocería cubierta tipo estacas y/o furgón tipo turbo. RECORRIDOS: Urbanos en los diferentes barrios y comunas de la Ciudad de Medellín y el Área Metropolitana, viajes ida y regreso, el mismo día, de acuerdo con la programación establecida por la coordinación del INDER. EQUIPAMIENTO: Vehículo modelo 2015 o superior, a gasolina o diésel (el vehículo deberá contar con el combustible suficiente requerido para la prestación del servicio), capacidad en peso entre tres y medio (3.5) y diez (10) toneladas, y en volumen, mínimo largo de 4.20 metros, ancho 1.90 metros y alto 2.10 metros. TRIPULACIÓN: Cada vehículo deberá estar apoyado por un (1) conductor y un (3) auxiliares, mayores de edad, aptos para las actividades de transporte, montaje y desmontaje de material de carga. Deberán estar uniformados mínimo con camiseta que identifique la empresa prestadora del servicio, y contar con elementos de Protección Personal de conformidad con la normatividad jurídica y técnica vigente relacionada con la actividad específica a realizar. Todo el personal deberá contar con cobertura de la Administradora de Riesgos Laborales –ARL, que posibilite el acceso a la asistencia necesaria en caso de un accidente presentado durante la prestación del servicio. REQUISITOS LEGALES: El vehículo y el conductor deberán cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte, disposiciones contempladas en la Ley 769 de 2002 (C Código Nacional de Tránsito Terrestre), contar con la documentación vigente: licencia de tránsito, seguro obligatorio contra accidentes de tránsito SOAT, revisión técnico mecánica, certificado de emisión de gases, licencia de conducción, entre otras determinadas por en la normatividad jurídica vigente. La empresa transportadora debe cumplir con EL PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial) conforme a la Ley 1503 del 2011 y Resolución 1565 del 2014.	VIAJE IDA Y REGRESO	1	$ 1.376.471	$ 1.521.008	$ 1.448.739
	2	CAMIÓN ESTACAS DOBLE CABINA - CERTIFICADO	Servicio de transporte de carga urbano para los diferentes barrios, corregimientos de la Ciudad de Medellín y el Área Metropolitana, camión con carrocería cubierta tipo estacas doble cabina (para llevar pasajeros y carga), modelo 2016 o superior, a gasolina o diésel, de acuerdo con la programación establecida por la coordinación del Inder. Capacidad en peso entre dos (2) y tres puntos cinco (3.5) toneladas, y en volumen, contar mínimo con un largo de 4.20 metros, ancho	MES	1	$ 15.176.471	$ 16.386.555	$ 15.691.877

			1.90 metros y alto 2.10 metros. Debe contar con los equipos de emergencia requeridos. Cada vehículo deberá estar apoyado por un (1) conductor, además de estar certificado para el transporte y manipulación de sustancias peligrosas y químicos, dando cumplimiento a las normas vigentes. Debe contar con los equipos de emergencia requeridos.					

El criterio utilizado en este caso para el establecimiento de los **PRECIOS UNITARIOS** de referencia es el **MINIMO,** se presenta en la siguiente tabla el resultado obtenido:

						PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA		
LOTE	**ITEM**		**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**IVA UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
LOTE 1	**1**	CAMIONETA 4X4 AREA METROPOLITANA x MES	Vehículo tipo Camioneta doble cabina con platón. Tracción 4X4, Modelo 2017 o superior, cilindraje mínimo de 2.350cc o superior a gasolina, gas o diésel. Para realizar recorridos en el Área Metropolitana, Rionegro y San Jerónimo. Transmisión Automática o manual, mínimo 2 Airbags (conductor y pasajero), aire acondicionado funcionando, equipo de carretera. Disponibilidad 24/7.	MES	1	$ 10.201.681	$ 1.938.319	**$ 12.140.000**
LOTE 2	**1**	CAMION ZONA URBANA 3 AUXILIARES X VIAJES	Servicio de transporte de carga en camión con carrocería cubierta tipo estacas y/o furgón tipo turbo. RECORRIDOS: Urbanos en los diferentes barrios y comunas de la Ciudad de Medellín y el Área Metropolitana, viajes ida y regreso, el mismo día, de acuerdo con la programación establecida por la coordinación del INDER. EQUIPAMIENTO: Vehículo modelo 2015 o superior, a gasolina o diésel (el vehículo deberá contar con el combustible suficiente requerido para la prestación del servicio), capacidad en peso entre tres y medio (3.5) y diez (10) toneladas, y en volumen, mínimo largo de 4.20 metros, ancho 1.90 metros y alto 2.10 metros. TRIPULACIÓN: Cada vehículo deberá estar apoyado por un (1) conductor y un (3) auxiliares, mayores de edad, aptos para las actividades de transporte, montaje y desmontaje de material de carga. Deberán estar uniformados mínimo con camiseta que identifique la empresa prestadora del servicio, y contar con elementos de Protección Personal de conformidad con la normatividad jurídica y técnica vigente relacionada con la actividad específica a realizar. Todo el personal deberá contar con cobertura de la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, que posibilite el acceso a la asistencia necesaria en caso de un accidente presentado durante la prestación del servicio. REQUISITOS LEGALES: El vehículo y el conductor deberán cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte, disposiciones contempladas en la Ley 769 de 2002 (C Código Nacional de Tránsito Terrestre), contar con la documentación vigente: licencia de tránsito, seguro obligatorio contra accidentes de tránsito SOAT, revisión técnico mecánica, certificado de emisión de gases, licencia de conducción, entre otras determinadas por en la normatividad jurídica vigente. La empresa transportadora debe cumplir con EL PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial) conforme a la Ley 1503 del 2011 y Resolución 1565 del 2014.	VIAJE IDA Y REGRESO	1	$ 1.376.471	$ 261.529	**$ 1.638.000**
	2	CAMIÓN ESTACAS DOBLE CABINA - CERTIFICADO	Servicio de transporte de carga urbano para los diferentes barrios, corregimientos de la Ciudad de Medellín y el Área Metropolitana, camión con carrocería cubierta tipo estacas doble cabina (para llevar pasajeros y carga), modelo 2016 o superior, a gasolina o diésel, de acuerdo con la programación establecida por la coordinación del Inder. Capacidad en peso entre dos (2) y tres puntos cinco (3.5) toneladas, y en volumen, contar mínimo con un largo de 4.20 metros, ancho 1.90 metros y alto 2.10 metros. Debe contar con los equipos de emergencia requeridos. Cada vehículo deberá estar apoyado por un (1) conductor, además de estar certificado para el transporte y manipulación de sustancias peligrosas y químicos, dando cumplimiento a las normas vigentes. Debe contar con los equipos de emergencia requeridos.	MES	1	$ 15.176.471	$ 2.883.529	**$ 18.060.000**

Valor presupuesto estimado:

De acuerdo con los aportes realizados por cada dependencia interviniente, el presupuesto oficial disponible y valor estimado del contrato se determina de la siguiente manera:

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECTO	CANTIDAD PROYECTADA (MESES)	NÚMERO DE VEHÍCULOS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	TOTAL LOTE

LOTE 1	CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATÓN C.C. 2350	Vehículo tipo Camioneta doble cabina con platón. Tracción 4X4, Modelo 2017 o superior, cilindraje mínimo de 2.350cc o superior a gasolina, gas o diésel Para realizar recorridos en el Área Metropolitana, Rionegro y San Jerónimo. Transmisión Automática o manual, mínimo 2 Airbags (conductor y pasajero), aire acondicionado funcionando, equipo de carretera. Disponibilidad 24/7.	Mes	Construcción de Escenarios	6	5	$ 12.140.000,00	$ 364.200.000,00	$ 801.240.000,00
				PL y PP	6	6	$ 12.140.000,00	$ 437.040.000,00	
LOTE 2	CAMION ZONA URBANA 3 AUXILIARES X VIAJES	Servicio de transporte de carga en camión con carrocería cubierta tipo estacas y/o furgón tipo turbo. RECORRIDOS: Urbanos en los diferentes barrios y comunas de la Ciudad de Medellín y el Área Metropolitana, viajes ida y regreso, el mismo día, de acuerdo con la programación establecida por la coordinación del INDER. EQUIPAMIENTO: Vehículo modelo 2016 o superior, a gasolina o diésel (el vehículo deberá contar con el combustible suficiente requerido para la prestación del servicio), capacidad en peso entre tres y medio (3.5) y diez (10) toneladas, y en volumen, mínimo largo de 4.20 metros, ancho 1.90 metros y alto 2.10 metros. TRIPULACIÓN: Cada vehículo deberá estar apoyado por un (1) conductor y un (3) auxiliares, mayores de edad, aptos para las actividades de transporte, montaje y desmontaje de material de carga. Deberán estar uniformados mínimo con camiseta que identifique la empresa prestadora del servicio, y contar con elementos de Protección Personal de conformidad con la normatividad jurídica y técnica vigente relacionada con la actividad específica a realizar. Todo el personal deberá contar con cobertura de la Administradora de Riesgos Laborales –ARL, que posibilite el acceso a la asistencia necesaria en caso de un accidente presentado durante la prestación del servicio. REQUISITOS LEGALES: El vehículo y el conductor deberán cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte, disposiciones contempladas en la Ley 769 de 2002 (C Código Nacional de Tránsito Terrestre), contar con la documentación vigente: licencia de tránsito, seguro obligatorio contra accidentes de tránsito SOAT, revisión técnico mecánica, certificado de emisión de gases, licencia de conducción, entre otras determinadas por en la normatividad jurídica vigente. La empresa transportadora debe cumplir con EL PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial) conforme a la Ley 1503 del 2011 y Resolución 1565 del 2014.	Viaje ida y regreso	VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES - CICLOVIAS	516	N/A	$ 1.638.000,00	$ 845.208.000,00	$ 1.061.928.000,00
	CAMIÓN ESTACAS DOBLE CABINA - CERTIFICADO	Servicio de transporte de carga urbano para los diferentes barrios, corregimientos de la Ciudad de Medellín y el Área Metropolitana, camión con carrocería cubierta tipo estacas doble cabina (para llevar pasajeros y carga), modelo 2016 o superior, a gasolina o diésel, de acuerdo con la programación establecida por la coordinación del Inder. Capacidad en peso entre dos (2) y tres punto cinco (3.5) toneladas, y en volumen, contar	Mes	Desarrollo Institucional	6	1	$ 18.060.000,00	$ 108.360.000,00	

		mínimo con un largo de 4.20 metros, ancho 1.90 metros y alto 2.10 metros. Debe contar con los equipos de emergencia requeridos. Cada vehículo deberá estar apoyado por un (1) conductor, además de estar certificado para el transporte y manipulación de sustancias peligrosas y químicos, dando cumplimiento a las normas vigentes. Debe contar con los equipos de emergencia requeridos.		Construcción de Escenarios	6	1	$ 18.060.000,00	$ 108.360.000,00	
VALOR TOTAL (LOTE 1+ LOTE 2)									**$ 1.863.168.000,00**

Nota 1: El valor total detallado por LOTE corresponde a los valores consignados en la columna número 10.
Nota 2: Adicional a lo anterior, en el marco del proceso se tendrá en cuenta una BOLSA de CINCO MILLONES DE PESOS M/L para ser aplicada al concepto de peajes.
Nota 3: El valor de peaje es aplicable única y exclusivamente al LOTE 1.

Del análisis realizado es posible concluir que el presupuesto estimado para el cumplimiento del objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS Y TRANSPORTE DE CARGA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROYECTOS DEL INDER MEDELLÍN" asciende a la suma de de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS M.L. ($1.868.168.000,00)** incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

VALOR TOTAL (LOTE 1+ LOTE 2)	**$**	**1.863.168.000,00**
BOLSA DE PEAJES	**$**	**5.000.000,00**
TOTAL GENERAL	**$**	**1.868.168.000,00**

Nota 4: dado que la necesidad del servicio de transporte de pasajeros y de carga es permanente en la Entidad y variable en función de los eventos de ciudad, el contrato será adjudicado por el valor del presupuesto oficial definido para cada uno de los lotes.

Nota 5: ningún proponente podrá:

- Superar en su propuesta económica los precios unitarios de referencia por ítem arrojados por el estudio de mercado.
- Superar en su propuesta económica el valor por lote establecido en el estudio de mercado.
- Exceder el presupuesto oficial incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,
Firma

Angela M. Diaz M. Angela María Díaz Molina / Dora Elena Palacio Ospina Vo. Bo. Financiero	Juan Esteban García Ardila Vo. Bo. Técnico	Paula Fernanda Osorio Gaviria Profesional Especializado OAJ Vo. Bo. Jurídico